Cuestionario para determinar el nivel del puesto solicitado PTGAS del ámbito de investigación y transferencia.

En relación con la creación y convocatoria de nuevas plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral vinculado a actividades de investigación, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el **artículo 44 del II Convenio Colectivo del PTGAS laboral de la Universidad de Zaragoza**, que regula los criterios y parámetros para la **clasificación y asignación del nivel retributivo de los puestos de trabajo**.

En consecuencia, cualquier propuesta de creación o convocatoria de una nueva plaza deberá realizarse atendiendo a dichos criterios relativos, entre otros aspectos, al contenido funcional del puesto, el grado de responsabilidad, la complejidad técnica de las tareas, la autonomía en el desempeño y las competencias requeridas—, garantizando así que la determinación del nivel asignado al puesto se ajuste a los parámetros establecidos en el citado convenio colectivo y al marco de ordenación del empleo laboral vigente en la Universidad de Zaragoza.

Los niveles asignados a cada categoría laboral son:

- LC2: Nivel 1.
- LC1: Nivel 2 a 4.
- LB: Nivel 5 a 7.
- LA2: Nivel 8 a 10.
- LA1: Nivel 11 a 13.

PARA CUMPLIMENTAR LA ENCUESTA SE RECOMIENDA CONSULTAR LAS DEFINICIONES DEL ANEXO.

ANEXO

Se indican a continuación las definiciones de los parámetros previstos en el artículo 44 del Convenio del PTGAS laboral de la Universidad de Zaragoza, así como su gradación y peso específico o ponderación para determinar el nivel de cada puesto de trabajo.

- Dificultad o responsabilidad técnica.

- Especialización.

- Gestión de RRHH y volumen de gestión presupuestaria.

- Autonomía e iniciativa.

DIFICULTAD O RESPONSABILIDAD TÉCNICA (30%)

Mide la necesidad de conocimientos y experiencia para entender, desarrollar y aplicar procedimientos de gestión y técnicos, así como el grado de contribución a los objetivos generales de la unidad o proyecto donde se inserta.

Necesidad de idiomas:

Indica si el puesto requiere conocimientos específicos de uno o más idiomas.

Conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), se considera un conocimiento medio el correspondiente a los niveles B1 y B2, y un conocimiento avanzado el correspondiente a los niveles C1 y C2.

Gradación:

- El puesto no requiere el conocimiento de un idioma extranjero. 0 puntos
- El puesto requiere el conocimiento medio de un idioma extranjero. 1 punto
- El puesto requiere el conocimiento avanzado de uno o más idiomas extranjeros. 2 puntos

Complejidad

Mide la diversidad y heterogeneidad de las situaciones o los problemas que surgen en el puesto de trabajo y el análisis, creatividad o juicio técnico especializado requerido para su solución.

Gradación:

- El puesto requiere únicamente de aplicación de soluciones incluidas en protocolos de trabajo o normativa vigente. 0 puntos
- El puesto requiere el planteamiento de soluciones existentes ante situaciones o problemas que surjan en el puesto de trabajo a partir de conocimientos generales del ámbito de investigación o transferencia. 1 punto
- El puesto requiere el planteamiento de soluciones innovadoras ante situaciones o problemas que surjan en el puesto de trabajo a partir de conocimientos especializados del ámbito de investigación o transferencia. 2 puntos.

Repercusión

Mide el impacto de las acciones y desempeño del puesto en los resultados finales en la universidad o en la sociedad

Gradación:

- El puesto de trabajo requiere un manejo ocasional, frecuente o continuado de información, datos, muestras o instrumental sensible que puede tener un impacto limitado sobre la universidad. 0 puntos
- El puesto de trabajo requiere un manejo ocasional de información, datos, muestras o instrumental sensible que puede tener un impacto notable sobre la universidad. 1 punto
- El puesto de trabajo requiere un manejo frecuente o continuado de información, datos, muestras o instrumental sensible que puede tener un impacto muy alto sobre la universidad. 2 puntos

ESPECIALIZACIÓN (25%)

Grado de requerimientos del puesto de trabajo relativos a la necesidad de mantener al día los conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones.

Conocimientos específicos del puesto.

El conjunto de conocimientos especializados más allá de la formación mínima exigida para el desempeño del puesto adquiridos a través de estudios, certificaciones, o formación técnica, incluyendo la experiencia o la formación no reglada, necesarios para el desempeño eficaz de las funciones asignadas a un puesto de trabajo concreto y que aportan valor añadido al mismo.

Gradación

- El puesto requiere conocimientos específicos: 2 puntos
- El puesto no requiere conocimientos específicos: 0 puntos

Necesidad de actualización

Constante: El entorno de trabajo de este puesto está sometido a cambios constantes Requiere de forma continua el aprendizaje de nuevas soluciones, métodos o procedimientos, así como información actualizada de los conocimientos o el estado de la técnica en el concreto sector de actividad de la organización. 2 puntos

Frecuente: El entorno de trabajo de este puesto experimenta cambios de manera usual Requiere con frecuencia el aprendizaje de nuevas soluciones, métodos o procedimientos. 1 punto

Ocasional: El entorno de trabajo de este puesto es estable, aunque requiere ocasionalmente el aprendizaje de nuevas soluciones, métodos o procedimientos. 0 puntos.

Incompatibilidad.

imposibilidad de traslado a otro puesto de la RPT porque no existe ningún otro puesto con funciones equivalentes.

No incompatibilidad: 0 puntos

Sí incompatibilidad: 2 puntos

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y VOLUMEN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (25%)

Define el grado de gestión de un puesto determinado en materia de recursos humanos, así como el grado de gestión económica o presupuestaria relativa a proyectos o servicios científico-técnicos; instalaciones y espacios o materiales

Gradación:

- El puesto no requiere de gestión específica en los ámbitos descritos. 0 puntos.
- El puesto requiere de gestión de económica o presupuestaria de proyectos o servicios científico-técnicos, o gestión de instalaciones y espacios, de materiales o de recursos humanos. 3 puntos.
- El puesto requiere gestionar al menos dos de los siguientes conceptos: gestión económica o presupuestaria de proyectos o servicios científico-técnicos, o gestión de instalaciones y espacios, de materiales o gestión de recursos humanos. 6 puntos.

AUTONOMÍA E INICIATIVA (20%)

En relación con la ejecución del trabajo y con la planificación y distribución en el tiempo de las tareas atribuidas, mide la existencia, o no, de procedimientos preestablecidos para el desarrollo de estas tareas o la concurrencia de un cierto grado de innovación, flexibilidad o iniciativa respecto al seguimiento de las instrucciones y directrices recibidas. La autonomía en el desarrollo de un puesto de trabajo no guarda relación con su ubicación en el organigrama de la empresa.

Gradación:

- Alta: Planifica y toma decisiones autónomas en la ejecución de las tareas. 6 puntos.
- Media: Tiene capacidad para adoptar y proponer decisiones con el visto bueno del responsable. 3 puntos.
- Baja: Ejecuta las actuaciones planificadas por otros. 0 puntos.